COBRANZA COMERCIAL · EVIDENCIA EN PORTALES

LA PRUEBA DE LA DEUDA ESTABA EN EL PORTAL DEL PROPIO DEUDOR.

LAS MEJORES PRUEBAS DE UN ADEUDO NO LAS ESCRIBE EL ACREEDOR: LAS FIRMA EL DEUDOR, TODOS LOS DÍAS, EN SUS PROPIOS SISTEMAS

> **EL SUBDOMINIO LO ADMINISTRA QUIEN ADMINISTRA EL DOMINIO: TODO LO QUE AHÍ APAREZCA ES, TÉCNICAMENTE, LA DEUDORA HABLANDO DE SÍ MISMA.**

Fijación con fedatario de los portales del deudor, con anexo único de miles de archivos sellados.

EL PROBLEMA

Una empresa vendía mercancía a una gran cadena de tiendas, y la relación terminó como terminan muchas: con facturas sin pagar. La acreedora necesitaba probar tres cosas —que las facturas existían, que la cadena había confirmado la recepción de los bienes y que los montos estaban autorizados—.

Y la genialidad del caso fue dónde estaba esa prueba: en los sistemas de la propia deudora. El encargo pericial fue revisar esos portales y fijar lo que decían, con preservación de evidencia.

LA INTERVENCIÓN

El punto técnico de partida: el portal de proveedores operaba en un subdominio del portal principal de la cadena — y el subdominio lo administra quien administra el dominio. Con los datos de acceso que la propia cadena otorga a sus proveedores, se recorrió el menú hasta el listado de acuses: la cadena había confirmado, recepción por recepción, la entrega de las mercancías. Y un apartado de pagos delineaba exactamente lo pendiente: lo pagado y lo no pagado.

La deudora tenía en su propio sistema el expediente completo de la relación: recibió la mercancía, autorizó las facturas, pagó parcialmente.

La preservación se hizo con fedatario —archivos a la vista, firma digital, disponibilidad para ulterior consulta, con las normas de análisis forense y cadena de custodia— y por la escala del caso, el listado completo se integró en un anexo único sellado: miles de archivos no se discuten con adjetivos — se anexan, se sellan y se exhiben.

Caso anonimizado para proteger la identidad de las partes. Los detalles técnicos se describen a nivel general.

EL PORTAL DEL CLIENTE ES SU MEJOR TESTIGO, PERO ES UN TESTIGO QUE EL DEUDOR CONTROLA.

LO QUE HOY MUESTRA COMO «ACUSE CONFIRMADO» MAÑANA PUEDE NO ESTAR: SE FIJA MIENTRAS ES VISIBLE

QUÉ SE LOGRÓ

Gracias a la fijación pericial de los portales, la acreedora convirtió los propios sistemas de la deudora en su prueba dentro del litigio comercial: acuses de recibido confirmados, historial de pagos y el expediente de la relación, preservados con fedatario y firma digital.

> **La enseñanza hermana: antes de litigar una deuda comercial, revise dónde más habla el deudor de esa deuda —su portal de proveedores, la banca que factorizó, sus propios acuses—. Solo hay que llegar antes de que los apague.**

POR QUÉ DURIVA ES LA MEJOR OPCIÓN

≡

EFICIENCIA

Metodología propia probada en miles de dictámenes, con equipos que trabajan en paralelo sobre la evidencia.

TIEMPO

Respuesta ágil en escenarios de urgencia procesal, con la misma calidad técnica y documentación completa.

18

TRAYECTORIA

Más de 18 años de cómputo forense en México y América Latina. Creador del primer sistema operativo forense latinoamericano, presidente del Consejo Americano de Ciberseguridad y Cómputo Forense, autor de seis libros especializados.

Si su cliente confirma recepciones en su portal, fíjelo hoy: mañana puede cambiar de versión. Somos su aliado digital.

Caso anonimizado para proteger la identidad de las partes. Los detalles técnicos se describen a nivel general.